



**METROBÚS**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

AL 31 DE MARZO 2024

CIFRAS EN PESOS

**A) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

Estas Notas tienen como objetivo la revelación del contexto y de los aspectos económico-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los Estados Financieros para la mayor comprensión de estos y sus particularidades.

**1. Autorización e Historia**

a) El Metrobús es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública de la Ciudad de México, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía técnica y administrativa, creado por Decreto del 17 de febrero de 2005 y publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 9 de marzo de 2005.

b) Mediante el Dictamen E-SEMOVI-MB-29/010119 se aprueba la nueva Estructura Orgánica de Metrobús, con vigencia a partir del 01 de enero de 2019.

**2. Panorama Económico y Financiero**

Para el control y registro de su presupuesto, en su condición de Organismo Público Descentralizado del Gobierno de la Ciudad de México, está sujeto a la normatividad que establece Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México, entre otras disposiciones; en consecuencia debe cumplir con las obligaciones relativas a la planeación, programación, control, evaluación y presentación de información presupuestal.

**3. Organización y Objeto Social**

Metrobús tiene por objeto la planeación, administración y control del Sistema de Corredores de Transporte Público de Pasajeros de la Ciudad de México.

La importancia que tiene el servicio público de transporte de pasajeros y la imperiosa necesidad de modernizarse, así como la creación de un mecanismo idóneo que proporcione los medios para lograr un buen funcionamiento del transporte de pasajeros en la Ciudad de México; se considera conveniente la creación de un organismo público que debe estar dotado de autonomía, mismo que será diferente a los que actualmente forman parte de la administración pública del Gobierno de la Ciudad de México, que se encargue de administrar de manera adecuada y eficaz el nuevo Sistema de Corredores de Transporte Público de Pasajeros de la Ciudad de México Metrobús, mismo que contará con personalidad jurídica y patrimonio propio, basado en los principios de legalidad honradez, lealtad,



imparcialidad, eficiencia y profesionalismo de acuerdo con la normatividad aplicable en la materia.

Metrobús, como un órgano descentralizado de la administración pública de la Ciudad de México, apoyará al trabajo de la disminución de emisiones de contaminantes y preservación del medio ambiente, motivando un transporte limpio que brinde a los habitantes de la Ciudad de México la seguridad de contar con un servicio oportuno, continuo, permanente y a la vanguardia mundial, asegurando de esta manera la continuidad de dicho servicio público.

Metrobús cuenta con un Órgano de Gobierno que es el Consejo Directivo, el cual tiene a su cargo establecer las políticas generales y definir las acciones para la programación, supervisión y control de las actividades del Organismo.

El patrimonio del Organismo se constituye por los bienes muebles e inmuebles que le destine el Gobierno de la Ciudad de México, que transfiera o entregue, según los recursos financieros que le sean asignados, los recursos anuales que se le asigne el Gobierno de la Ciudad de México, con cargo al Presupuesto de Egresos y los demás bienes, derechos o recursos que por cualquier otro título legal adquiera o le sean asignados.

La estructura organizacional del Organismo a partir del 01 de enero de 2019 es la siguiente:

**ESTRUCTURA ORGÁNICA DICTAMINADA**

**ENTIDAD**  
**METROBÚS**

**UNIDAD ADMINISTRATIVA**  
**OFICINA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL METROBÚS**

**DICTAMEN**  
**E-SEMOVI-MB-29/010119**

**MODIFICADO MEDIANTE OFICIO**  
**SAF/SSCHA/000818/2019**

**VIGENCIA**  
**16 AGOSTO 2019**

**JORGE LUIS BASALDUA RAMOS**  
**SUBSECRETARIO DE CAPITAL HUMANO Y ADMINISTRACIÓN**

**RAQUEL CHAMORRO DE LA ROSA**  
**COORDINADORA GENERAL DE EVALUACIÓN, MODERNIZACIÓN Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO**







### ESTRUCTURA ORGÁNICA DICTAMINADA

ENTIDAD

**METROBÚS**

UNIDAD ADMINISTRATIVA

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN**

DICTAMEN

**E-SEMOVI-MB-29/010119**

MODIFICADO MEDIANTE OFICIO

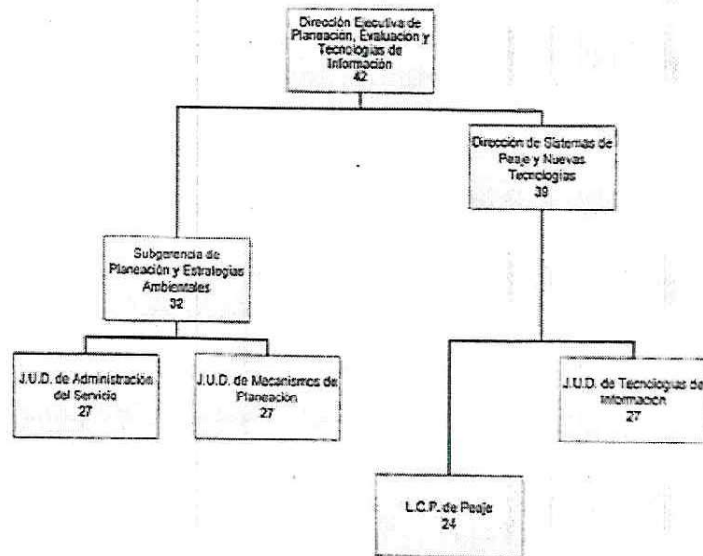
**SAF/SSCHA/000818/2019**

VIGENCIA

**16 AGOSTO 2019**

**JORGE LUIS BASALDÚA RAMOS**  
SUBSECRETARIO DE CAPITAL HUMANO Y ADMINISTRACIÓN

**RAQUEL CHAMORRO DE LA ROSA**  
COORDINADORA GENERAL DE EVALUACIÓN, MODERNIZACIÓN Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO





**ESTRUCTURA ORGÁNICA  
DICTAMINADA**

ENTIDAD  
**METROBÚS**

UNIDAD ADMINISTRATIVA  
**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE  
OPERACIÓN TÉCNICA Y  
PROGRAMÁTICA**

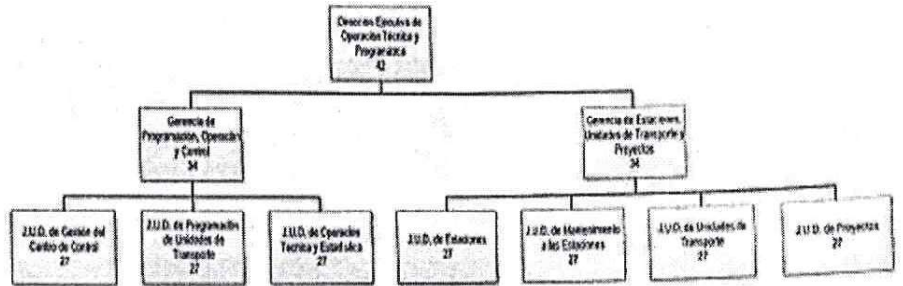
DICTAMEN  
**E-SEMOVI-MB-29/010119**

MODIFICADO MEDIANTE OFICIO  
**SAF/SSCHA/000818/2019**

VIGENCIA  
**16 AGOSTO 2019**

**JORGE LUIS BASALDÚA RAMOS**  
SUBSECRETARIO DE CAPITAL HUMANO  
Y ADMINISTRACIÓN

**RAQUEL CHAMORRO DE LA ROSA**  
COORDINADORA GENERAL DE EVALUACIÓN,  
MODERNIZACIÓN Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO







### ESTRUCTURA ORGÁNICA DICTAMINADA

ENTIDAD

**METROBÚS**

UNIDAD ADMINISTRATIVA

**DIRECCIÓN EJECUTIVA  
DE ASUNTOS JURÍDICOS**

DICTAMEN

**E-SEMOVI-MB-29/010119**

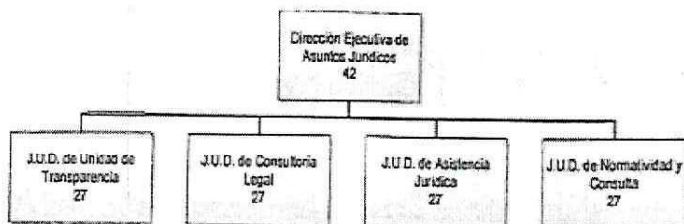
MODIFICADO MEDIANTE OFICIO  
**SAF/SSCHA/000818/2019**

VIGENCIA

**16 AGOSTO 2019**

**JORGE LUIS-BASALDUA RAMOS**  
SUBSECRETARIO DE CAPITAL HUMANO  
Y ADMINISTRACIÓN

**RAQUEL CHAMORRO DE LA ROSA**  
COORDINADORA GENERAL DE EVALUACIÓN,  
MODERNIZACIÓN Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO





### ESTRUCTURA ORGÁNICA DICTAMINADA

ENTIDAD

**METROBÚS**

UNIDAD ADMINISTRATIVA

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

DICTAMEN

**E-SEMOVI-MB-29/010119**

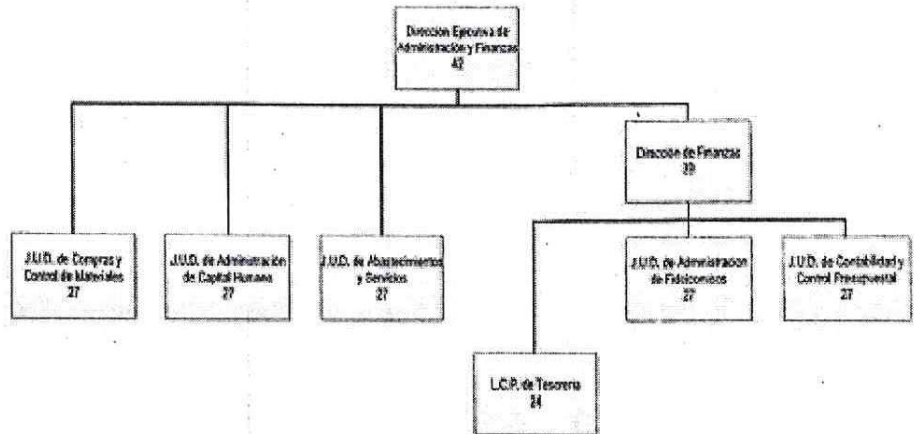
MODIFICADO MEDIANTE OFICIO  
**SAF/SSCHA/000818/2019**

VIGENCIA

**16 AGOSTO 2019**

  
**JORGE LUIS BASALDÚA RAMOS**  
SUBSECRETARIO DE CAPITAL HUMANO Y ADMINISTRACIÓN

  
**RAQUEL CHAMORRO DE LA ROSA**  
COORDINADORA GENERAL DE EVALUACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO







Con respecto a los Impuestos, Metrobús fiscalmente se encuentra conforme a lo siguiente:

#### Impuesto Sobre la Renta

El Organismo se ubica en el Título III "Del Régimen de las Personas Morales con Fines no Lucrativos" de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, teniendo las obligaciones establecidas en los artículos 79 y 86, en sus dos últimos párrafos.

*"Artículo 79. No son contribuyentes del impuesto sobre la renta, las siguientes personas morales: XXIII. La Federación, las entidades federativas, los municipios y las instituciones que por Ley estén obligadas a entregar al Gobierno Federal el importe íntegro de su remanente de operación.*

*XXIV. Los organismos descentralizados que no tributen conforme al Título II de esta Ley.*

*"Artículo 86. Las personas morales a que se refiere este Título, además de las obligaciones establecidas en otros artículos de esta Ley, tendrán las siguientes: Los partidos y asociaciones políticas, legalmente reconocidos, tendrán las obligaciones de retener y enterar el impuesto y exigir comprobantes fiscales, cuando hagan pagos a terceros y estén obligados a ello en términos de ley, así como llevar contabilidad y conservarla de conformidad con el Código Fiscal de la Federación y su Reglamento".*

#### Impuesto al Valor Agregado

En cuanto a la Ley del Impuesto al Valor Agregado, Metrobús Organismo Público Descentralizado, tiene las obligaciones y exenciones establecidas en el primer, segundo y tercer párrafo del artículo 3 de dicha ley.

*"Artículo 3. La Federación, el Distrito Federal, los Estados, los Municipios, los organismos descentralizados, las instituciones y asociaciones de beneficencia privada, las sociedades cooperativas o cualquiera otra persona, aunque conforme a otras leyes o decretos no causen impuestos federales o estén exentos de ellos, deberán aceptar la traslación a que se refiere el artículo primero y, en su caso, pagar el impuesto al valor agregado y trasladarlo, de acuerdo con los preceptos de esta Ley".*

*"La Federación, el Distrito Federal, los Estados, los Municipios, así como sus organismos descentralizados y las instituciones públicas de seguridad social, tendrán la obligación de pagar el impuesto únicamente por los actos que realicen que no den lugar al pago de derechos o aprovechamientos, y sólo podrán acreditar el impuesto al valor agregado que les haya sido trasladado en las erogaciones o el pagado en la importación, que se identifique exclusivamente con las actividades por las que estén obligados al pago del impuesto establecido en esta Ley o les sea aplicable la tasa del 0%. Para el acreditamiento de referencia se deberán cumplir con los requisitos previstos en esta Ley"*

*La Federación y sus organismos descentralizados efectuarán igualmente la retención en los términos del artículo 1o. -A de esta Ley cuando adquieran bienes, los usen o gocen temporalmente o reciban servicios, de personas físicas, o de residentes en el extranjero sin establecimiento permanente en el país en el supuesto previsto en la fracción III del mismo artículo. También se efectuará la retención en los términos del artículo 1o.-A de esta Ley, en los casos en los que la Federación y sus organismos*



*descentralizados reciban servicios de autotransporte terrestre de bienes prestados por personas morales. Los Estados, el Distrito Federal y los Municipios, así como sus organismos descentralizados no efectuarán la retención a que se refiere este párrafo."*

#### **4. Bases de Preparación de los Estados Financieros**

a) Los Estados Financieros emitidos por Metrobús, están acorde a la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.

b) Los Estados Financieros y la información que emana de la contabilidad están sujetas a criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como a otros atributos asociados a cada uno de ellos, como oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa, con el fin de alcanzar la modernización y armonización que la Ley determina.

c) Se tomó como referencia los elementos fundamentales que configuran el Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG), teniendo incidencia en la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transformaciones, transacciones y otros eventos que afectan el ente público.

#### **5. Políticas de Contabilidad Significativas**

Metrobús deja de reconocer los efectos de inflación en la Información Financiera se aplica conforme a lo dispuesto en la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal NIFGG SP 04 – Reexpresión, Apartado D, párrafo 20 – Entorno económico no Inflacionario, que a la letra dice “Las entidades del Sector Paraestatal de la Administración Pública Federal independientemente del apartado en que se encuentren, para llevar a cabo la desconexión de la contabilidad inflacionaria en los estados financieros, [...] cuando la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores es menor que el 26% (promedio anual de 8%).”

Aportaciones del Gobierno de la Ciudad de México

Los importes recibidos por Aportaciones del Gobierno de la Ciudad de México se registran contablemente de acuerdo con el destino de los recursos y se utilizan para cubrir su gasto corriente por concepto de Servicios Personales, Materiales y Suministros y Servicio Generales. Las aportaciones iniciales del Gobierno de la Ciudad de México están registradas en el Patrimonio de Metrobús.

#### **6. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario**

Con relación a los bienes de Metrobús, no se reportan activos en moneda extranjera.





## 7. Reporte Analítico del Activo

a) La depreciación se calcula sobre el costo original utilizando el método de línea recta, de acuerdo con porcentajes determinados conforme a la vida probable de los bienes a partir del año de adquisición. A los Bienes Muebles adquiridos a partir del ejercicio 2015, se les aplica los porcentajes de depreciación de acuerdo con la “Guía de vida útil estimada y porcentajes de depreciación” emitida por el CONAC.

b) La amortización se calcula sobre el costo original utilizando el método de línea recta, de acuerdo con porcentajes determinados conforme a la vida probable de los bienes a partir del año de adquisición.

Con la finalidad de cumplir con los lineamientos de Armonización Contable en la estimación de la vida útil de un bien, de acuerdo a las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales) y con las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, en el ejercicio 2015 nos alineamos a la “Guía de Vida Útil Estimada y Porcentajes de Depreciación” emitido a manera de recomendación por el Consejo Nacional de Armonización Contable con la finalidad de apoyar en la transición para la aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, considerando un uso normal y adecuado a las características del bien.

c) El activo fijo de Metrobús se pagó en una sola exhibición, el cual se integra solo de bienes muebles. Por tal motivo, no cuenta con capitalización de gastos.

d) Las inversiones financieras solo se invierten en el instrumento financiero denominado SUPER PAGARE. (Las inversiones se realizan cada 24 horas en días laborales y por 72 horas en los fines de semana, con lo cual se protege la liquidez en tiempo y forma, y así proteger el pasivo circulante al cierre del ejercicio).

e) Metrobús planea, administra y controla del Sistema de Corredores de Transporte Público de Pasajeros de la Ciudad de México, por tal motivo no cuenta con bienes construidos.

f) El Organismo no tiene circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.

El Organismo no cuenta con bienes inmuebles, por tal motivo, no hay posibilidad de que puedan ser desmantelados.

## 8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fiduciario

Los recursos generados por el cobro de la tarifa oficial a la población usuaria del transporte público de pasajeros Metrobús, así como por la venta de la tarjeta de prepago, son concentrados en un Fideicomiso de participación privada, por lo cual no ingresan al Organismo Público Descentralizado Metrobús, debido a que el servicio es concesionado, es un innovador método de asociación de





iniciativa pública y privada, de acuerdo con las condiciones generales de operación establecidas en las Declaratorias de Necesidad de cada uno de los del Sistema de Transporte Público de Pasajeros de la Ciudad de México "Metrobús", publicadas por la entonces Secretaría de Transportes y Vialidad, actualmente la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, actualmente de la Ciudad de México, de acuerdo con lo siguiente:

DECLARATORIAS DE NECESIDAD		
Línea	Aviso	Fecha de publicación
Línea 1	Declaratoria de necesidad para la prestación del servicio público de transporte de pasajeros en el corredor de transporte público de pasajeros "Metrobús" Insurgentes.	12 de noviembre de 2004
Línea 1	Declaratoria de necesidad para la prestación del servicio público de transporte de pasajeros en el segundo corredor de transporte público de pasajeros "Metrobús Insurgentes Sur".	17 de septiembre de 2007
Línea 2	Declaratoria de necesidad para la prestación del servicio de transporte Público colectivo de pasajeros en el corredor de transporte público de Pasajeros "Metrobús Eje 4 sur".	9 de diciembre de 2018
Línea 3	Declaratoria de necesidad para la prestación del servicio de transporte público colectivo de pasajeros en el Corredor de transporte público de pasajeros "Metrobús Eje 1 Poniente".	22 de diciembre de 2010
Línea 4	Declaratoria de Necesidad para la Prestación del Servicio de Transporte Público Colectivo de Pasajeros en el Corredor "Metrobús Buenavista-Centro Histórico-San Lázaro-Aeropuerto".	5 de diciembre de 2011
Línea 5	Declaratoria de Necesidad para la Prestación del Servicio de Transporte Público Colectivo de Pasajeros del Corredor "Metrobús Línea 5", Río de los Remedios-Glorieta de Vaqueritos en su primera etapa.	17 de octubre de 2013
Línea 5	Declaratoria de Necesidad para la prestación del servicio de transporte de pasajeros Público Colectivo en el Corredor, "Metrobús Río de los Remedios Preparatoria N° 1", Línea 5 Segunda Etapa, San Lázaro - Preparatoria N° 1	14 de agosto de 2020
Línea 6	Declaratoria de Necesidad del Servicio de Transporte Público Colectivo de Pasajeros en el Corredor "Metrobús Eje 5 Norte".	11 de diciembre de 2015
Línea 7	Declaratoria de Necesidad para la Prestación del Servicio de Transporte Público Colectivo de Pasajeros en el Corredor "Metrobús Reforma"	21 de junio de 2016

En dichas Declaratorias, en el artículo TERCERO, numeral I. Condiciones generales de operación del corredor, se establece que los recursos que ingresen al corredor se concentrarán en el Fideicomiso, a partir del cual, se distribuirán en función de los requerimientos del Sistema, por lo que dicho Fideicomiso se compone de cada una de las subcuentas creadas para cada uno de los Corredores del Sistema Metrobús.

El mencionado Fideicomiso de participación privada en el que se concentran los recursos se denomina Fideicomiso irrevocable de administración, inversión y pagos número 6628, constituido el 18 de junio de 2008, con la institución Fiduciaria Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones (hoy Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte), derivado de la fusión formalizada en julio de 2018 entre Grupo Financiero Banorte y Grupo Financiero Interacciones; y opera de la siguiente manera:





- Se integra por subcuentas que reciben los recursos del prepago de un corredor específico y se realizan pagos conforme a una prelación establecida en sus reglas de operación.
- Cada subcuenta se crea conforme se implanta un nuevo corredor.
- La administración de las subcuentas es independiente.

#### Constitución y Partes

##### Fideicomitentes Iniciales:

- a) RTP en calidad de empresa operadora del Eje 4 Sur.
- b) Corredor Eje 4 – 17M, S.A. de C.V, en calidad de empresa operadora del Eje 4 Sur.
- c) “Metrobús”, con el carácter de Fideicomitente Inicial C.

##### Fideicomitentes adherentes:

- Los fideicomitentes adherentes se integran al fideicomiso conforme se implanten nuevos corredores.
- Los fideicomitentes adherentes solo están relacionados con la subcuenta correspondiente al corredor donde operan, para mantener independencia en las decisiones que se tomen.

##### Fideicomisario único: Organismo regulador “Metrobús”

##### Patrimonio

- a) Aportaciones iniciales de fideicomitentes.
- b) El prepago diario por venta, carga y recarga de tarjetas.
- c) Productos financieros por la inversión del fondo principal.
- d) Bienes y derechos adquiridos a favor del patrimonio del fideicomiso.

##### Fines

- a) Recibir en cada subcuenta los recursos correspondientes al patrimonio del Fideicomiso.
- b) Invertir los fondos del Fideicomiso.
- c) Contratar los servicios de peaje y control de acceso.
- d) Pagar los servicios de transporte de pasajeros, con base en la concesión y con cargo a la subcuenta correspondiente a cada corredor.
- e) Realizar el pago de los créditos de autobuses con cargo a la subcuenta que corresponda a cada corredor.
- f) Abrir subcuentas específicas para cada corredor que se integre en el sistema.
- g) Realizar compensaciones.
- h) Realizar el pago del servicio de control de peaje y acceso al servicio, con cargo a la subcuenta correspondiente a cada corredor.
- i) Realizar el pago de los servicios conexos al transporte público que se contraten con cargo a la subcuenta correspondiente a cada corredor.
- j) Realizar el pago de la participación del organismo regulador, con cargo a la subcuenta que corresponda a cada corredor.



- k) Constituir fondos especiales que acuerde el Comité Técnico respecto de cada subcuenta.
- l) Extinción de los derechos de los fideicomitentes iniciales o adherentes con base en la vigencia de su concesión o autorización.
- m) La extinción del Fideicomiso y de las subcuentas.

Es importante aclarar que para establecer las condiciones que hagan del Metrobús un medio de transporte no solo eficiente y seguro, sino que también sea sustentable o autofinanciable, se tomaron acciones que unifican, en la medida de lo posible, el manejo y administración de los recursos tarifarios que esta modalidad de transporte genera para destinarlos a mejorar el nivel de calidad del servicio, en el año 2012 se creó la Subcuenta Especial para el Fideicomiso 6628.

En dicha subcuenta se concentran y unifican el total de los recursos generados en todos los corredores del sistema, y con ello establecer las condiciones que propicien su sustentabilidad y en la medida de lo posible su autofinanciamiento, realizando la inversión conjunta de los recursos a través de los contratos que el fiduciario tenga habilitados para este propósito.

A partir de esta "Subcuenta Especial", el Fiduciario administra los fondos distribuyendo los recursos según sean requeridos por cualquier corredor que integre el Sistema Metrobús, mediante la dispersión que corresponda a las subcuentas de dichos corredores; sin perder el registro del peaje que reciba diariamente de cada uno de ellos.

Mediante los acuerdos FIDEICOMISO 6628-01/CT-LÍNEA 1 NORTE/SE2/09-19, FIDEICOMISO 6628-01/CT-LÍNEA 1 SUR/SE3/09-19, FIDEICOMISO 6628-01/CT-LÍNEA 2/SE4/09-19, FIDEICOMISO 6628-03/CT-LÍNEA 3/SE2/09-19, FIDEICOMISO 6628-01/CT-LÍNEA 4/SE2/09-19, FIDEICOMISO 6628-01/CT-LÍNEA 5/SE3/09-19, FIDEICOMISO 6628-01/CT-LÍNEA 5 SUR/SE1/09-19, FIDEICOMISO 6628-01/CT-LÍNEA 6/ SE3/09-19, FIDEICOMISO 6628-01/CT-LÍNEA 7/SE2/09-19, tomados en las primera, segunda tercera y cuarta Sesión Extraordinaria de 2019 de los distintos Comités Técnicos del Fideicomiso de Administración y Pagos Número 6628, celebrados el 26 de septiembre de 2019, mediante los cuales los integrantes de los mencionados Comités Técnicos autorizaron la celebración del primer convenio modificatorio al contrato del Fideicomiso en cita y sus reglas de operación.

De lo anterior se desprende que los pagos se realizan conforme a la prelación establecida en el Primer Convenio modificatorio al contrato del Fideicomiso Irrevocable de Administración, Inversión y Pagos N° 6628, de acuerdo con lo siguiente:

- Honorarios del fiduciario.
- Créditos y financiamientos de flota.
- Kilometraje a empresas operadoras.
- Servicios relacionados con la operación (Peaje y control de accesos, SAE, mantenimiento de flota y servicios conexos).
- A Metrobús por su Administración.
- Compensación de saldos entre subcuentas.
- Creación de Fondos.





De acuerdo con las disposiciones, cada Línea debe de contar con sistemas de peaje y control de acceso, que permita al Público en General pagar viajes como usuarios del servicio de transporte, adquiriendo tarjetas de prepago a las que deciden recargar depositando dinero en las alcancías.

A su vez, son las responsables de la instalación, operación y mantenimiento de los sistemas de recaudo del sistema (máquinas expendedoras de tarjetas, torniquetes, validadores, cámaras de vigilancia y sistemas electrónicos para el procesamiento de información, entre otros), mismas que prestan el servicio mediante un contrato que debe ser autorizado por los distintos fideicomitentes, según corresponda la Línea.

La empresa que brinda el servicio de peaje y control de accesos en el sistema es la siguiente:

EMPRESAS DE PEAJE Y CONTROL DE ACCESOS		
Línea	Corredor	Empresa
1,2,3,4,5 y 7	Metrobus línea 1-7	Work Level, S.A. de C.V.

De acuerdo con el Sistema de Transporte Público de Pasajeros denominado “Corredores de Transporte del Pasajeros del Distrito Federal”, operan los Corredores denominados, Línea 1 “Insurgentes” e “Insurgentes Sur”; Línea 2 “Eje 4 Sur”; Línea 3 “Eje 1 Poniente”, Línea 4 “Buenavista-Centro Histórico-San Lázaro-Aeropuerto”, Línea 5 “Eje 3 Oriente” y “Eje 3 Oriente – Segunda etapa”, Línea 6 “Eje 5 Norte” y Línea 7 “Reforma”, respecto de los cuales la recaudación de dinero en efectivo proviene de la venta de las tarjetas de plástico, así como de su carga y recarga, toda la recaudación del dinero captado de esa manera es administrada en el FIDEICOMISO 6628, Constituido ante el Banco Interacciones, S.A., en su carácter de Fiduciario.

A los concesionarios les corresponde un pago por kilómetro recorrido derivado de la explotación del Sistema Metrobús, acreditados y conciliados para pago en el Comité de Empresas Operadoras. De conformidad con la concesión que a cada una de esas empresas se ha otorgado.

LÍNEAS DE METROBÚS EN OPERACIÓN		
Línea	Corredor	Concesionarios
1	Insurgentes Norte	Corredor Insurgentes, S.A. de C.V.
		Vanguardia y Cambio, S.A. de C.V.
		Red de Transporte de Pasajeros de la Ciudad de México.
	Insurgentes Sur	Red de Transporte de Pasajeros de la Ciudad de México.
		Corredor Insurgentes Sur Rey Cuauhtémoc, S.A. de C.V.
2	Eje 4 Sur	Corredor Eje 4-17M, S.A. de C.V.
		COP Corredor Oriente Poniente, S.A. de C.V.



LÍNEAS DE METROBÚS EN OPERACIÓN		
Línea	Corredor	Concesionarios
		Transporte SAJJ, S.A. de C.V.
		CTTSA Corredor Tepalcates Tacubaya, S.A. de C.V.
		Red de Transporte de Pasajeros de la Ciudad de México.
3	Eje 1 Poniente	Movilidad Integral de Vanguardia, S.A.P.I. de C.V.
4	Buenavista-Centro Histórico-San Lázaro-Aeropuerto	Conexión Centro Aeropuerto, S.A. de C.V. / COPATTSA, S.A. de C.V.
5	Eje 3 Oriente	Corredor Integral de Transporte Eduardo Molina CITEMSA, S.A. de C.V.
		Red de Transporte de Pasajeros de la Ciudad de México.
	Eje 3 Oriente – Segunda Etapa	Corredor Eje 3 Ote Norte Sur, S.A. de C.V.
6	Eje 5 Norte	Corredor Eje 4-17M, S.A. de C.V.
		Curva Villa Ixtacala CURVIX, S.A. de C.V.
		Corredor Antenas Rosario, S.A. de C.V.
7	Reforma	Sky Bus Reforma, S.A. de C.V.
		Operadora Línea 7, S.A. de C.V.

La tarifa que se aplique a los usuarios del sistema la fijará el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, conforme a las disposiciones de la Ley, su reglamento y demás normas jurídicas, técnicas y administrativas aplicables; y se publicará en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Para garantizar la sustentabilidad del Sistema durante la vigencia de la concesión, la tarifa se revisará y en su caso, se podrá modificar por el Jefe de Gobierno, a propuesta de la Secretaría, con base en el informe que presente Metrobús respecto de los costos de operación del Sistema.

En caso de que sobrevengan causas extraordinarias, la Secretaría podrá proponer al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, la revisión extraordinaria de la tarifa al usuario en fechas distintas a las previstas por la Ley.

### 9. Reporte de la Recaudación

El Organismo recibe ingresos por su principal objeto, que es la planeación, administración y control del Sistema de Corredores de Transporte Público de Pasajeros de la Ciudad de México.

Los Ingresos que recibe de las Aportaciones del Gobierno de la Ciudad de México se utilizan para cubrir su gasto corriente por concepto de Servicios Personales, Materiales y Suministros y Servicios Generales. Los ingresos se realizan por transferencias mediante Cuentas por Liquidar Certificadas, para hacer frente a las obligaciones laborales del Organismo.





Cuenta con Ingresos Propios por:

#### Espacios Publicitarios

La Secretaría de Administración y Finanzas administra los bienes muebles e inmuebles de la Ciudad de México, por consiguiente, es quien otorga los Permisos Administrativos Temporales Revocables a Título Oneroso (PATR) para el uso y aprovechamiento de bienes de dominio público de la Ciudad de México.

El PATR tiene la autorización para el uso, aprovechamiento y explotación de los Espacios Publicitarios, así como para colocar, remover, mantener y reemplazar publicidad propia o de terceros en las cajas de luz cuantas veces estime necesario, del Sistema de Corredores de Metrobús.

La Permisionaria deberá pagar la contraprestación al Organismo Público Descentralizado Metrobús, mediante cuatro trimestres iguales cada uno, a ser pagados durante los 30 días calendario, siguientes al cierre de cada trimestre.

#### Servicios

Los servicios autogenerados por tarifa incluyen la parte de ingresos que le corresponde a este Organismo, conforme prelación de pagos de los Fideicomisos de Operación de los Corredores. De la misma manera, este rubro incluye los ingresos para solventar los Servicios Conexos que generan los Corredores los cuales contrata Metrobús, estos ingresos dependen del monto de gasto para cubrir los costos por el consumo de energía eléctrica, prima de seguro, red de recarga externa y el servicio de limpieza de las estaciones y terminales de los Corredores de Metrobús.

#### Venta de bases de licitación

El Organismo Público Descentralizado del Gobierno de la Ciudad de México, denominado Metrobús, en cumplimiento a las disposiciones que establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en apego a lo dispuesto en los artículos 26, 27 fracción a), 28, 30 fracción I, 32 y 43 y demás disposiciones relativas y aplicables de la Ley de Adquisiciones para la Ciudad de México, realiza la venta de bases de licitación a las personas físicas y morales legalmente constituidas con el carácter de sociedades mercantiles, interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional.

#### Ingresos financieros

Se invierte en el instrumento financiero denominado SUPER PAGARE.

### 10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

Metrobús no cuenta con Deuda Publica.



## 11. Calificaciones otorgadas

El Organismo no contó con transacciones realizadas que hayan sido sujetas a una calificación crediticia.

## 12. Proceso de Mejora

Mediante el Sistema de Contabilidad Gubernamental (INTELISIS), se busca integrar los recursos financieros, recursos materiales, servicios generales y recursos humanos, con la finalidad de automatizar todos los procesos administrativos de manera ágil y eficiente, permitiendo generar la información de forma veraz y oportuna, además de cumplir con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

## 13. Información por Segmentos

El Organismo no presenta la información financiera de manera segmentada.

## 14. Eventos Posteriores al Cierre

Este Organismo no presenta información sobre eventos posteriores al cierre.

## 15. Partes Relacionadas

En Metrobús no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

## 16. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

La Información Contable está firmada e incluye al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

### B) NOTAS DE DESGLOSE

#### I) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

Las características significativas de los Ingresos que tiene el Organismo son las siguientes:

#### Ingresos y Otros Beneficios

1.- Servicios. Los servicios autogenerados por tarifa incluyen la parte de ingresos que le corresponde a este Organismo, conforme la prelación de pagos de los Fideicomisos de Operación de los Corredores. De la misma manera, este rubro incluye los ingresos para solventar los Servicios Conexos que generan los Corredores, los cuales contrata Metrobús, estos ingresos dependen del





monto de gasto para cubrir los costos por el consumo de energía eléctrica, red de recarga externa, prima de seguro y el servicio de limpieza de las estaciones y terminales de los Corredores de Metrobús.

Espacios Publicitarios. La Secretaría de Administración y Finanzas administra los bienes muebles e inmuebles de la Ciudad de México, por consiguiente, es quien otorga los Permisos Administrativos Temporales Revocables a Título Oneroso (PATR) para el uso y aprovechamiento de bienes de dominio público de la Ciudad de México.

El PATR tiene la autorización para el uso, aprovechamiento y explotación de los Espacios Publicitarios, así como para colocar, remover, mantener y reemplazar publicidad propia o de terceros en las cajas de luz cuantas veces estime necesario, del Sistema de Corredores de Metrobús.

La Permisataria deberá pagar la contraprestación al Organismo Público Descentralizado Metrobús, mediante cuatro trimestres iguales cada uno, a ser pagados durante los 30 días calendario, siguientes al cierre de cada trimestre.

El Organismo realiza venta de bases de licitación a las personas físicas y morales legalmente constituidas con el carácter de sociedades mercantiles, interesadas en participar en las Licitaciones Públicas Nacionales.

METROBÚS INGRESOS DE GESTIÓN AL 31 DE MARZO DEL 2024 (CIFRAS EN PESOS)		
RUBRO	IMPORTE MARZO 2024	IMPORTE MARZO 2023
Ingresos por venta de bienes y servicios	112,686,667	112,350,740
<b>TOTAL</b>	<b>112,686,667</b>	<b>112,350,740</b>

Los ingresos financieros que se derivan de los intereses generados de las cuentas de inversión.

METROBÚS INGRESOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DEL 2024 (CIFRAS EN PESOS)		
RUBRO	IMPORTE MARZO 2024	IMPORTE MARZO 2023
Ingresos Financieros	2,214,398	1,206,582
<b>TOTAL</b>	<b>2,214,398</b>	<b>1,206,582</b>





Las Participaciones y Aportaciones del Gobierno de la Ciudad de México para el ejercicio de nuestras funciones ascienden a:

METROBÚS PARTICIPACIONES, APORTACIONES Y OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS AL 31 DE MARZO DEL 2024 (CIFRAS EN PESOS)		
RUBRO	IMPORTE MARZO 2024	IMPORTE MARZO 2023
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones.	2,712,804,885	2,430,835,463
<b>TOTAL</b>	<b>2,712,804,885</b>	<b>2,430,835,463</b>

**Gastos y Otras Pérdidas:**

1. El Organismo tuvo gastos de funcionamiento que se clasifican en: Servicios Personales, Materiales y Suministros y Servicios Generales.

El gasto realizado por concepto de Servicios Personales corresponde al pago de la nómina de personal de Estructura y del personal de Honorarios Asimilados.

METROBÚS GASTOS Y OTRAS PERDIDAS AL 31 DE MARZO DEL 2024 (CIFRAS EN PESOS)		
RUBRO	IMPORTE MARZO 2024	IMPORTE MARZO 2023
Servicios Personales	88,160,990	94,563,984
Materiales y Suministros	6,927,210	7,146,728
Servicios Generales	2,772,757,318	2,419,781,857
Otros gastos y Perdidas Extraordinarias	1,977,825	566,793
<b>TOTAL</b>	<b>2,869,823,343</b>	<b>2,522,059,362</b>

El gasto de Materiales y Suministros es utilizado para los trabajos en oficina, como los servicios de fotocopiado, papelería, útiles de impresión y reproducción, materiales y equipos menores de tecnologías de la información. Uniformes para el personal que labora en el Organismo, el gasto de combustible de los vehículos que realizan la supervisión, el buen funcionamiento y mantenimiento de las estaciones. Los materiales menores de construcción que pudieran ser utilizados para dar mantenimiento y poder tener en condiciones de funcionalidad la totalidad de la infraestructura, así como la integridad física de sus usuarios y empleados.

Financieramente en la cuenta contable del gasto de materiales y suministros, solo se registra la salida del almacén de los artículos consumibles, quedando así en la cuenta contable de almacén, el saldo del





inventario de artículos consumibles a fin de mes. El gasto de Materiales y Suministros se afecta presupuestalmente por el total de la adquisición de artículos consumibles.

El rubro de Servicios Generales es para gastos de apoyo administrativo, se tienen los gastos de telecomunicaciones, servicios de investigación, así como el gasto de la renta del inmueble de las oficinas de Metrobús, gastos de reparación y mantenimiento de equipo de cómputo, conservación del equipo de transporte utilitario destinado para servicios públicos y administrativos, entre otros.

En el mismo Capítulo se incluyen las cuentas contables del gasto por el servicio de limpieza, servicio de energía eléctrica y el pago de seguro de bienes patrimoniales, en estos conceptos financieramente se desglosa el Impuesto al Valor Agregado registrándolo en la cuenta contable de Balance, y el subtotal por estos servicios se registra en las cuentas de gastos que integran el rubro de Servicios Generales. Presupuestalmente se considera el total del importe pagado por los servicios antes mencionados.

El Organismo tiene otros gastos o pérdidas extraordinarias que se integra por la depreciación de los bienes muebles, así como la amortización de los bienes intangibles.

**II) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**

**Activo**

**Efectivo y Equivalentes**

1. La cuenta de Bancos representa la disponibilidad que se tiene al final del periodo, con cero riesgos de cambios de valor, para efectuar los pagos de pasivo circulante contemplados al cierre del ejercicio.

METROBÚS EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL 31 DE MARZO DEL 2024 (CIFRAS EN PESOS)		
RUBRO	IMPORTE	IMPORTE
	MARZO 2024	MARZO 2023
Cta. Santander 18-000003230	6,186,700	56,321
Cta. Santander 18-000003261	4,679,620	100,006
Cta. Santander 18-000003230 Inversión	418,697	3,409,482
Cta. Santander 18-000003261 Inversión	53,167,555	40,433,546
Fondo Revolvente	246,535	0
<b>TOTAL</b>	<b>64,699,107</b>	<b>43,999,355</b>

**Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios**

2. El importe de los derechos a recibir es por la cantidad de \$9,065,135 mismos que no se consideran montos sujetos en algún tipo de juicio con una antigüedad no mayor a 365 días.



3. Los derechos a recibir efectivo y equivalentes, y bienes o servicios, se encuentran integrados únicamente en las cuentas por cobrar, las cuales se informan describen de la siguiente manera:

METROBÚS		
CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO		
AL 31 DE MARZO DEL 2024		
(CIFRAS EN PESOS)		
RUBRO	IMPORTE MARZO 2024	IMPORTE MARZO 2023
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo Sector Paraestatal	9,065,135	60,465,244
<b>TOTAL</b>	<b>9,065,135</b>	<b>60,465,244</b>

#### Inventarios

4. El Organismo no realiza proceso alguno de transformación y/o elaboración de bienes.

5. Este Organismo realiza registro de los bienes de consumo mediante el método de valuación de Costo Promedio, dicho método asigna un valor al inventario basado en el costo total de los bienes comprados durante el periodo dividido por el número total de bienes comprados.

METROBÚS		
ALMACENES		
AL 31 DE MARZO DEL 2024		
(CIFRAS EN PESOS)		
RUBRO	IMPORTE MARZO 2024	IMPORTE MARZO 2023
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos de Oficina	2,804,188	3,138,831
Alimentos y utensilios	0	0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	0	0
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	0	3,692
Combustible, Lubricantes y Aditivos	0	0
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	20,416	0
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores para consumo	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>2,824,604</b>	<b>3,142,523</b>

#### Inversiones Financieras

6. El Organismo no tiene inversiones financieras por Fideicomisos.

7. El Organismo no tiene Participaciones y Aportaciones de capital por Fideicomisos.

#### Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

8. Los bienes que componen el Patrimonio del Organismo incluyen bienes en buen estado, no incluyen artículos obsoletos, de lento movimiento, defectuosos o en mal estado. Se hace una descripción de los bienes que componen el Patrimonio del Organismo:





#### Mobiliario y Equipo de Administración:

Muebles de oficina y estantería. Representa toda clase de mobiliario y equipo de administración destinadas para el desempeño de las funciones del personal que labora en Metrobús.

Equipo de cómputo y tecnologías de la información. Representan toda clase de equipos y aparatos de uso informático, para el procesamiento electrónico de datos y para el uso de redes, así como sus refacciones y accesorios mayores.

Otros mobiliarios y equipos de administración. Representan aquellos equipos para el desarrollo de las actividades administrativas, productivas y demás instalaciones.

#### Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo:

Equipos y aparatos audiovisuales. Hace referencia a: pantallas de pared, megáfonos, diademas telefónicas, reproductor de DVD, pantallas eléctricas, entre otros.

Cámaras fotográficas y de video. Son aquellos bienes como: cámaras fotográficas, cámaras digitales, accesorios fotográficos, aparatos de proyección y de video, entre otros.

Vehículos y Equipo de Transporte: Se clasifican conforme al servicio:

Para servicio Tipo B según Circular 1. Una camioneta Duster Expression TM modelo 2014 de fecha de adquisición 24/12/2013.

Para servicio Tipo C según Circular 1. Para realizar la supervisión, el buen funcionamiento y el mantenimiento de las estaciones se cuenta con: dos camionetas Ford, dos automóviles Renault tipo Clio, una camioneta marca Jeep, modelo 2009, dos camionetas tipo Pick up Nissan modelo 2009, dos automóviles Tiida sedán 4 puertas Nissan modelo 2014, una camioneta tipo Pick up Nissan de fecha de adquisición 07/01/2014, dos automóviles Tiida sedán 4 puertas Nissan modelo 2018 y un automóvil Sentra Sense modelo 2018.

#### Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas:

Maquinaria y equipo industrial. Representan todo tipo de maquinaria y equipo industrial, así como sus refacciones y accesorios mayores, maquinaria y equipo de perforación y exploración de suelos. Tales como compresoras, esmeriladora eléctrica, martillo, perforador, amperímetro, taladros eléctricos, sierra, compresora, entre otros.

Maquinaria y equipo de construcción. Se refiere a la maquinaria y equipo, refacciones y accesorios mayores utilizados en la construcción. Tales como martillo de demolición, cuerpo de andamios con rueda, pulidora, compresoras, cortadoras, taladros eléctricos y esmeriladoras.



Sistemas de aire acondicionado, calefacción y refrigeración industrial y comercial. Son los bienes que representan el sistema de aire acondicionado, calefacción de ambiente, ventilación y de refrigeración comercial e industrial.

Equipo de comunicación y telecomunicación. Representan a los equipos y aparatos de comunicaciones, refacciones y accesorios mayores. Tales como radios base para operación, radios portátiles, conmutador, micrófonos de escritorio, teléfonos análogos, teléfonos digitales, teléfono unilineal análogo, entre otros.

Equipo de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos. Representan los equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios electrónicos. Tales como planta de luz, generador de corriente, sistema de tierra física, entre otros.

Herramientas y máquinas - herramienta. Son aquellos bienes adquiridos como: herramientas eléctricas, neumáticas, máquinas-herramienta, refacciones y accesorios mayores. Tales como remachadora tipo acordeón, esmeril, lijadora, pistola para pintar, cautín, sierra sable, entre otros.

Otros equipos. Hace referencia a los bienes muebles o maquinaria y equipos especializados. Tales como luxómetro, nivel óptico mecánico, gabinetes para extintor, entre otros.

METROBÚS BIENES MUEBLES E INMUEBLES AL 31 DE MARZO DEL 2024 (CIFRAS EN PESOS)		
RUBRO	IMPORTE MARZO 2024	IMPORTE MARZO 2023
Mobiliario y Equipo de Administración	9,966,014	9,966,014
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	296,865	296,865
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	8,280	8,280
Equipo de Transporte	2,486,117	2,486,117
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	8,809,218	8,809,218
Software	1,731,184	1,731,184
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	-20,165,143	-19,738,026
Amortización Acumulada de Activos Intangibles	-356,480	-356,480
<b>TOTAL</b>	<b>2,776,055</b>	<b>3,203,172</b>

### Estimaciones y Deterioros

9. El Organismo no cuenta con estimaciones de cuentas incobrables y deterioros.

METROBÚS ESTIMACION POR PERDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES AL 31 DE MARZO DEL 2024 (CIFRAS EN PESOS)		
RUBRO	IMPORTE MARZO 2024	IMPORTE MARZO 2023
Estimación por Deterioro de Inventarios	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>





### Otros Activos

10. El Organismo no cuenta con otros activos bienes muebles, inmuebles y otros, que impacten financieramente.

### Pasivo

#### Cuentas y Documentos por pagar

1. El Organismo tiene la factibilidad del pago de los pasivos en el rubro de cuentas por pagar a corto plazo; se puede hacer frente a la obligación debido a que, el importe en las cuentas bancarias del Organismo es para liquidar el pasivo circulante al cierre del ejercicio.

METROBÚS		
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO		
AL 31 DE MARZO DEL 2024		
(CIFRAS EN PESOS)		
RUBRO	IMPORTE MARZO 2024	IMPORTE MARZO 2023
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	72,432,281	60,390,629
<b>TOTAL</b>	<b>72,432,281</b>	<b>60,390,629</b>

#### Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración

2. El Organismo no cuenta con recursos localizados en Fondos de Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a corto y largo plazo, así como la naturaleza de dichos recursos y sus características cualitativas significativas que les afecten o pudieran afectarles financieramente.

#### Pasivos Diferidos

3. El Organismo no tiene cuentas de los pasivos diferidos por tipo, monto y naturaleza, así como las características significativas que les impacten o pudieran impactarles financieramente.

#### Provisiones

4. En las cuentas de Provisiones a Largo Plazo se encuentra integrada por Otras Provisiones a Largo Plazo, mismos que se cancelarán en el mes siguiente del ejercicio subsecuente, ya que se cuenta con la suficiencia monetaria para su atención.

#### Otros Pasivos

5. En la cuenta de Otros Pasivos representan los ingresos de los Productos Financieros obtenidos en la cuenta de Aportaciones, mismos que se cancelarán en el mes siguiente del ejercicio subsecuente.



METROBÚS OTROS PASIVOS AL 31 DE MARZO DEL 2024 (CIFRAS EN PESOS)		
RUBRO	IMPORTE MARZO 2024	IMPORTE MARZO 2023
Otros Pasivos a Corto Plazo	27,337	11,822
<b>TOTAL</b>	<b>27,337</b>	<b>11,822</b>

### III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

1. Se crea el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública de la Ciudad de México con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía técnica y administrativa denominado Metrobús, el cual estará sectorizado a la Secretaría de Transportes y Vialidad de la Ciudad de México, ahora Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México.

METROBÚS HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO AL 31 DE MARZO DEL 2024 (CIFRAS EN PESOS)		
RUBRO	IMPORTE MARZO 2024	IMPORTE MARZO 2023
Aportaciones	20,707,313	20,707,313
Donaciones de Capital	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>20,707,313</b>	<b>20,707,313</b>

2. Se informa de manera agrupada, acerca del monto y procedencia de los recursos que modifican al patrimonio generado.

METROBÚS HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO AL 31 DE MARZO DEL 2024 (CIFRAS EN PESOS)		
RUBRO	IMPORTE MARZO 2024	IMPORTE MARZO 2023
Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	-42,117,393	22,333,423
Resultados de Ejercicios Anteriores	32,905,062	10,571,639
Reservas	-5,982,420	-5,982,420
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>-15,194,751</b>	<b>26,922,642</b>





#### IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

1. Análisis de las cifras del periodo 2024 y periodo 2023 del Efectivo y Equivalentes al Efectivo, al Final del Ejercicio del Estado de Flujos de Efectivo, respecto a la composición del rubro de Efectivo y Equivalentes.

METROBÚS EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL 31 DE MARZO DEL 2024 (CIFRAS EN PESOS)		
RUBRO	IMPORTE MARZO 2024	IMPORTE MARZO 2023
Efectivo	246,535	0
Bancos/Tesorería	10,866,320	156,327
Bancos/Dependencias y Otros	0	0
Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	53,586,252	43,843,028
Fondos con Afectación Específica	0	0
Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	0	0
Otros Efectivos y Equivalentes	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>64,699,107</b>	<b>43,999,355</b>

3. Presentar la Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y los saldos de Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro).

METROBÚS CONCILIACIÓN DE FLUJOS DE EFECTIVOS NETOS AL 31 DE MARZO DEL 2024 (CIFRAS EN PESOS)		
RUBRO	IMPORTE MARZO 2024	IMPORTE MARZO 2023
<b>Resultados del Ejercicio Ahorro/Desahorro</b>	<b>-42,117,393</b>	<b>22,333,423</b>
Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo	0	0
Depreciación	0	0
Amortización	0	0
Incrementos en las provisiones	0	0
Incremento en inversiones producido por revaluación	0	0
Ganancia/pérdida en venta de bienes muebles, inmuebles e intangibles	0	0
Incremento en cuentas por cobrar	0	0
<b>Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación</b>	<b>-42,117,393</b>	<b>22,333,423</b>



**V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES**

La conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables se presentan atendiendo a lo dispuesto por el “Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables”. Aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

METROBÚS CONCILIACION ENTRE INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES AL 31 DE MARZO DEL 2024 (CIFRAS EN PESOS)	
CONCEPTO	2024
<b>Total de Ingresos Presupuestarios</b>	<b>2,879,614,668</b>
<b>Más Ingresos Contables No Presupuestarios</b>	<b>2,214,398</b>
Ingresos Financieros	2,214,398
Incremento por Variación de Inventarios	0
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0
Disminución del Exceso de Provisiones	0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0
Otros Ingresos Contables No Presupuestarios	0
<b>Menos Ingresos Presupuestarios No Contables</b>	<b>0</b>
Aprovechamientos Patrimoniales	0
Ingresos Derivados de Financiamientos	0
Otros Ingresos Presupuestarios No Contables	0
<b>Total de Ingresos Contables</b>	<b>2,881,829,066</b>





METROBÚS	
CONCILIACION ENTRE EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y GASTOS CONTABLES	
AL 31 DE MARZO DEL 2024	
(CIFRAS EN PESOS)	
CONCEPTO	2024
<b>Total de Egresos Presupuestarios</b>	<b>2,867,845,518</b>
<b>Menos Egresos Presupuestarios No Contables</b>	<b>0</b>
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0
Materiales y Suministros	0
Mobiliario y Equipo de Administración	0
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0
Vehículos y Equipo de Transporte	0
Equipo de Defensa y Seguridad	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0
Activos Biológicos	0
Bienes Inmuebles	0
Activos Intangibles	0
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0
Obra Pública en Bienes Propios	0
Acciones y Participaciones de Capital	0
Compra de Títulos y Valores	0
Concesión de Préstamos	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0
Amortización de la Deuda Pública	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0
Otros Egresos Presupuestarios No Contables	0
<b>Más Gastos Contables No Presupuestarios</b>	<b>1,977,825</b>
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	427,117
Provisiones	0
Disminución de Inventarios	0
Otros Gastos	1,550,708
Inversión Pública no Capitalizable	0
Materiales y Suministros (consumos)	0
Otros Gastos Contables No Presupuestarios	0
<b>Total de Gastos Contables</b>	<b>2,869,823,343</b>



**c) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)**

Cuentas de orden Presupuestario:

Cuentas de ingresos. El Organismo recibe transferencias del Gobierno de la Ciudad de México mediante Cuentas por Liquidar Certificadas para hacer frente las obligaciones laborales del Organismo.

Los ingresos obtenidos son por la venta de servicios, derivados de la planeación, administración y control del Sistema de Corredores de Transporte Público de pasajeros de la Ciudad de México, objeto de Metrobús.

Cuentas de egresos. Los rubros de gastos que presenta el Organismo son:

Servicios personales, representa el pago de la nómina de personal de Estructura y del personal de Honorarios Asimilados.

Materiales y suministros, son los utilizados para trabajos en oficina, así como los servicios de fotocopiado, impresiones, materiales diversos de limpieza, algunos productos alimenticios o bebidas. Así como, los materiales que son utilizados para poder hacer reparaciones menores, uniforme para el personal que labora en Metrobús, herramientas menores para mantenimiento de estaciones, entre otros.

Servicios generales son gastos de apoyo administrativo, así como los gastos de telecomunicaciones, los servicios de investigación, arrendamiento del inmueble de las oficinas de Metrobús, gastos de reparación y mantenimiento de equipo de cómputo, de edificio, conservación del equipo de transporte utilitario destinado para servicios públicos y administrativos, entre otros.

Cuentas de orden presupuestarias, se describe el avance presupuestario correspondiente al ejercicio 2024.

METROBÚS	
CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS	
AL 31 DE MARZO DEL 2024	
(CIFRAS EN PESOS)	
CONCEPTO	2024
Ley de Ingresos Estimada	2,882,233,509
Ley de Ingresos por Ejecutar	0
Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	14,733,608
Ley de Ingresos Devengada	0
Ley de Ingresos Recaudada	2,879,614,668





METROBÚS	
CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS	
AL 31 DE MARZO DEL 2024	
(CIFRAS EN PESOS)	
CONCEPTO	2024
Presupuesto de Egresos Aprobado	2,882,233,509
Presupuesto de Egresos por Ejercer	0
Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	14,733,608
Presupuesto de Egresos Comprometido	2,867,499,901
Presupuesto de Egresos Devengado	0
Presupuesto de Egresos Ejercido	0
Presupuesto de Egresos Pagado	2,867,499,901

C.P. JUDITH GARCÍA JOSÉ

J.U.D. DE CONTABILIDAD Y CONTROL PRESUPUESTAL

LIC. MARÍA JOSÉ CAMARGO GARCÍA

DIRECTORA DE FINANZAS

LIC. JAIME CARLIN USCANGA

DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”

